

# Circular nro. 31. Llamado a concurso para cubrir tres cargos de Psicólogo para los Tribunales de Santa Fe y prestar funciones en las Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 y 5

Circular Nro. 31/26.-

Santa Fe, 8 de abril de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 6.4.2026, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 7.4.2026, Acta N° 10, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

**TRES CARGOS DE PSICÓLOGO (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL DE JUSTICIA) DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y TODA OTRA TAREA QUE EL ALTO CUERPO LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA, PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE, QUIENES ADEMÁS PRESTARÁN FUNCIONES EN LAS SEDES DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES N° 1, 4 Y 5, CON DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA DE 45 HORAS.**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de Psicólogo o Licenciado en Psicología;
- d) Residencia inmediata no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Constancia actualizada de matriculación otorgada por el Colegio de Psicólogos donde estuviera inscripto, si no pertenece al Poder Judicial;
- h) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión;
- i) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades del artículo 197 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98) sin perjuicio de las que les correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Artículos 208 y 212 de la citada normativa). Se ponderará tareas desempeñadas en el ámbito judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente que acredite tal situación –debidamente certificado–.

**Período de inscripción:** Del 13 al 17 de abril del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las

respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Igualmente, en su oportunidad se designarán las fechas para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-31-26 ANEXO](#)

Número de Circular

31

Año

2026